

RESOLUCIÓN N° 3.990 / 2.022

VISTA: La Nota N° 024/22 mediante la cual el Edil Marcos Santiago Roldán comunica que el Sr. Gustavo Daniel Gómez se desempeñará como su Secretario Privado a partir del 1° de mayo de 2.022; y

CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza Presupuestaria N° 033/07 se crean los cargos de Secretarios Privados de Ediles;

Que por lo tanto se hace necesario que los Señores/as Concejales designen a cada uno de ellos;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designase como Secretario Privado del Edil Marcos Santiago Roldán, al Señor **GUSTAVO DANIEL GÓMEZ**, D.N.I. N° 29.011.905, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, con domicilio real en Carril Libertador General San Martín S/N° del Distrito Los Barriales, Departamento Junín, Provincia de Mendoza, a partir del día 1 de mayo de 2.022.-

Artículo 2°: Dicha designación será retribuida con el equivalente al 35% de la asignación de la Clase del Intendente Municipal (Ordenanza N° 842/21), constituyéndose el 70 % sueldo y el resto compensación funcional de las mayores erogaciones que origine el desempeño de su función, que revestirá carácter de no remunerativo, además percibirá los importes correspondientes a Asignaciones Familiares que las leyes vigentes establecen y no podrá percibir ningún otro emolumento que no esté contemplado en esta norma legal. -

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos y comuníquese a la Oficina de Recursos Humanos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.